



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Acta 02/1er.A/2do.P.Ord./ 2019/LXII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -----

**PRESIDENTE:** DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

**SECRETARIOS:** DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.

DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **miércoles dieciséis de enero del año dos mil diecinueve**, para la celebración de la **sesión del martes veintidós del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Martín Enrique Castillo Ruz y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Lila Rosa Frías Castillo y Víctor Merari Sánchez Roca, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 Fracción XVIII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, la Secretaria Propietaria Lila Rosa Frías Castillo, solicitó autorización previa a esta Presidencia para ausentarse de su encargo. En tal virtud, el Presidente de la Mesa Directiva solicitó a la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, Secretaria Suplente, ocupe el cargo de de Propietaria en esta sesión.

Acto seguido, el Presidente de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, informó a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticuatro Diputados** que se relacionan a continuación: Luis María Aguilar Castillo, Mirthea del Rosario Arjona Martín, Kathia María Bolio Pinelo, Luis Enrique Borjas Romero, Miguel Edmundo Candila Noh, Martín Enrique Castillo Ruz, Felipe Cervera Hernández, Mario Alejandro Cuevas Mena, Manuel Armando Díaz Suárez, Rosa Adriana Díaz Lizama, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Leticia Gabriela Euan Mis, Karla Reyna Franco Blanco, Luis Hermelindo Loeza Pacheco, Silvia América López Escoffié, Warnel May Escobar, María Teresa Moisés Escalante, Fátima del Rosario Perera Salazar, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Víctor Merari Sánchez Roca y Paulina Aurora Viana Gómez.

Se justificó la inasistencia de la Diputada Lila Rosa Frías Castillo, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo **las once horas con cuarenta y siete minutos**.

**El Orden del Día** fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Lectura de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha dieciséis de enero del año 2019, discusión y aprobación.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Oficio número DGPL-1PE1A.-5.30 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.
- b) Circular número 4 de la Honorable Legislatura del Estado de Hidalgo.
- c) Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman el Artículo 22 y la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Fracción XXX del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

- d) Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se propone se reforme la Fracción V del Artículo 22; se reforman las fracciones III y IV del Artículo 43 Bis; se reforma la Fracción IX del Artículo 46; se reforma la Fracción IV del Artículo 65; se reforma la Fracción VII del Artículo 78; se reforman las fracciones II, III y IV del Artículo 98; se reforma el segundo párrafo del Artículo 99, y se adiciona un segundo párrafo al Artículo 101 Bis, todos de la Constitución Política del Estado de Yucatán, signada por las Diputadas integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Movimiento Ciudadano.
- e) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Fracción IV y V y se adiciona la Fracción VI al Artículo 231 del Código Penal del Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura a la **síntesis del acta**, de la **sesión ordinaria de fecha dieciséis de enero del año dos mil diecinueve**, la cual fue puesta a discusión y no habiéndola, se **sometió a votación**, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- A continuación, la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Oficio número DGPL-1PE1A.-5.30 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el que comunica que se declaró legalmente instalada para el Primer Período de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio, a que fue convocada por la Comisión Permanente.-  
ENTERADO.

El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Circular número 4 de la Honorable Legislatura del Estado de Hidalgo, con la que participa el nombramiento del Maestro Abel Luis Roque López, como Secretario



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.-  
ENTERADO.

La Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**C)** Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman el Artículo 22 y la Fracción XXX del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**D)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se propone se reforme la Fracción V del Artículo 22; se reforman las fracciones III y IV del Artículo 43 Bis; se reforma la Fracción IX del Artículo 46; se reforma la Fracción IV del Artículo 65; se reforma la Fracción VII del Artículo 78; se reforman las fracciones II, III y IV del Artículo 98; se reforma el segundo párrafo del Artículo 99, y se adiciona un segundo párrafo al Artículo 101 Bis, todos de la Constitución Política del Estado de Yucatán, signada por las Diputadas integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Movimiento Ciudadano.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**E)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Fracción IV y V y se adiciona la Fracción VI al Artículo 231 del Código Penal del Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, el Presidente de la Mesa Directiva, indicó: "Vamos a dar inicio con la participación. Tengo aquí en el registro de dos Diputados que me enviaron oficio con antelación para presentación



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

de iniciativas. La primera es la Diputada María de los Milagros Bastarrachea, posteriormente el Diputado Manuel Armando Díaz Suárez y luego continuamos con la Diputada Silvia López”.

Se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, quien expuso: “Muy buenos días a todos y a todas. Compañeros del Congreso; Presidente de la Mesa; público que nos acompaña y medios de comunicación. El día de hoy la que suscribe, la Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea, en representación de la Bancada de Movimiento Ciudadano de esta Sexagésima Segunda Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y para los efectos que se establece, presentamos esta Iniciativa de Ley, respetivo al tema de la Ley de Seguridad Vial que hoy por hoy no tenemos en el Estado. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos es propósito fundamental del Estado, a través de sus órganos de gobierno y cuando se trata de la vida y la salud de los ciudadanos, pues se vuelve urgente tomar medidas para evitar que sigan siendo afectados. En Yucatán las lesiones y muertes por accidentes de tránsito, son un problema constante; cada día muchos yucatecos pierden la vida y otros sufren lesiones diversas o quedan incapacitados, las causas de lo anterior son diversas y van desde el aumento creciente de vehículos en la entidad, hasta una cultura de poco respeto a las normas de tránsito, pasando por supuesto por imprudencias de los peatones y las malas condiciones de la infraestructura vial. Pero sin importar las causas, es devastador el impacto que ocurre en las familias cuando un miembro muere o resulta severamente lesionado o queda permanentemente incapacitado. Yucatán es el más seguro del país y eso ha propiciado una explosión demográfica imparable, aunado a un incremento constante del parque vehicular y estos factores por sí solos se convierten en un detonante de accidentes viales. Solo en lo que va de este año ya han fallecido 16 personas en accidentes viales, de los cuales 8 son motociclistas, 4 viajeros o acompañantes, 2 conductores, 1 ciclista y un peatón; dicho dato no es más que una pequeña muestra del volumen creciente de personas afectadas por los accidentes de tránsito y estoy hablando de muertes, aquí no puede uno captar gente que queda herida o discapacitada. Un dato real y mucho más fuerte es que desde el año 2000 al 2015, en Yucatán murieron 4 mil 273 personas en hechos que se pudieron evitar. Lo cierto es que las muertes, lesiones e incapacidades ocasionadas por problemas viales, deben y pueden prevenirse y es el objetivo principal de la ley que hoy presentamos. Nuestra propuesta de Ley de Seguridad Vial, busca proteger los derechos humanos de la vida, la seguridad, la salud y la movilidad, establecemos un marco normativo que sirva para prevenir y reducir las muertes, lesiones y discapacidades ocasionadas por los accidentes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Proponemos dotar a Yucatán de un marco jurídico indispensable que coadyuve a resolver aspectos fundamentales para defender la vida. Proponemos para esta estrategia, adoptar la denominada visión cero, la cual consiste en asumir que todo accidente de tránsito es prevenible y teniendo como principio que nadie debe morir ni sufrir lesiones en las vías públicas que las calles y los vehículos deben adaptarse en mayor medida de las condiciones de lo humano, que el resguardo de la integridad física de las personas que transitan es responsabilidad de todos y que es aceptable que ocurran accidentes, pero no que resulten lesiones serias. En Yucatán no tenemos procedimientos estandarizados que garanticen el tránsito seguro de las personas en la vía pública; no contamos con una legislación estatal que sienta las bases para resolver la grave problemática que presentan los accidentes de tránsito. Requerimos la existencia de un marco jurídico sistémico, que prevenga los accidentes viales, considerando cinco principales factores de riesgo, el alcohol y la mala conducción, el exceso de velocidad, el no usar cascos de motocicleta y el no usar cinturones de seguridad ni sistemas de retención infantil. Tan solo hoy en un medio de comunicación, estar en la nota de un motociclista que fallece al chocar con un remolque, porque el motociclista iba sin casco, rápido y con neblina y nunca vio un remolque que estaba estacionado y con toda la velocidad que llevaba se impactó y se mató. Tan solo en otro medio de hoy, tenemos esta otra que dice 'distraída guiadora causa un accidente' ¿no? Y habla de una señora que andaba distraída y ocasionó tremendo choque al volarse un alto de disco. Y esto está todos los días en el periódico, ya ni lo vemos, porque pareciera que es algo normal. La Ley de Seguridad Vial que hoy presentamos, tiene como objetivo acabar con esto, este Sistema Estatal de Seguridad debe ser el conjunto de Dependencias y entidades de la administración pública estatal de los ayuntamientos que tendrán por objeto la creación e implementación coordinada de principios, elementos, acciones, planes, programas, criterios, instrumentos, políticas públicas, servicios y normas destinadas a garantizar el desplazamiento seguro de los individuos en las vías públicas. Esta Ley establece cinco principios en los que se basará la seguridad vial del Estado, como siete jerarquías también de usuarios de las vías públicas, sobre los cuales se realizarán e implementarán las políticas, planes y programas de seguridad vial. Establecemos competencias para el Ejecutivo estatal y los municipios para que coadyuven en el cumplimiento de acciones y propósitos de ley. Para tal efecto debemos de empezar a usar la terminología adecuada, hasta hoy hablamos en la prensa, en la Ley y de manera coloquial de accidentes, 'tuvo un accidente de tránsito'; y lo primero que hay que hacer es cambiar ese término y sustituir el término accidente por siniestro de tránsito, debido a que un accidente se refiere a un hecho fortuito causado al azar, ¿no? Por una causalidad y que no se puede prevenir, eso es un accidente, si te cae un rayo y te mueres, fue un accidente. Pero el término



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

sinistro hace referencia a un hecho causal, que se da por la interacción de diversos factores que se pudieron prevenir si se hubiera actuado de manera diferente, entonces cuando yo digo tuve un siniestro, pues suena fuerte, llama la atención y enfoca a que el hecho se pudo prevenir. También proponemos crear un Consejo Estatal de Seguridad Vial, como un organismo rector del Sistema Estatal de Seguridad Vial, responsable de coordinar las políticas estatales y municipales que ya mencionamos. Con la finalidad de que la solución de los problemas generados por los accidentes, participen tanto instancias de gobierno como ciudadanos, se propone que este Consejo Estatal de Seguridad Vial se integre con representantes de diversas dependencias del Ejecutivo, de los Ayuntamientos, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, cámaras y agrupaciones de padres de familia. Y propone crear un observatorio de seguridad vial, con la función de realizar los análisis, recolección y sistematización de datos relevantes que nutran al trabajo de este Consejo. La estructura de la Ley de Seguridad Vial, se integrará por 4 títulos, 6 capítulos, 26 artículos y 6 artículos transitorios. Compañeras y compañeros Diputados, todos en alguna ocasión nos hemos visto involucrados de una u otra forma en algún tipo de hecho de tránsito y en sus consecuencias, eso nos permite no solo ser empáticos con quienes sufren por dichos percances, sino que como representantes populares nos obliga a proponer acciones que tiendan a evitar que se sigan produciendo. Esto que hablo ahorita es muy importante, porque creemos desde Movimiento Ciudadano, que nuestro compromiso principal para legislar, es sobre aquellas cosas que en el día a día nos aqueja y nos cambia la vida; hay mil temas por legislar, pero los que tienen que ver con la vida, con la seguridad y con la integridad física del ciudadano nos parece que es primordial. Para trabajar este proyecto que hoy presento y pongo a consideración de mis compañeros Diputados y de la Comisión pertinente al que va a ser turnado, también quisiera convocar a los ciudadanos a que trabajáramos para enriquecer esto. Les quiero invitar, les pido a los medios de comunicación sean los voceros para que los ciudadanos llamen al Congreso a las oficinas, se anoten y sean convocados a mesas de trabajo donde nutran y retroalimenten lo que hoy aquí se va a trabajar. Hemos tenido la política en el bien nombrado sentido, la política, todos los Diputados de aquí, de incluir como parlamento abierto a todos los ciudadanos en los trabajos y hoy creo que es de vital importancia que todos se incluyan para ello. Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36...”

El Presidente de la Mesa Directiva, interrumpe a la Diputada en el uso de la voz, indicando que el Diputado Felipe Cervera Hernández, pidió hacer una intervención.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

El Presidente de la Mesa Directiva, pregunta al Diputado Felipe Cervera Hernández, con qué objeto; el **Diputado Felipe Cervera Hernández**, respondió "Con el objeto de solicitar adherirme a esta iniciativa de la Diputada, por el gran interés que reviste, ya se han presentado varias iniciativas que tienen que ver con temas de seguridad, de tránsito, de seguridad vial, pero creo que esta iniciativa concentra todos esos o puede concentrar todos esos esfuerzos y es de interés personal si así lo considera y si no de todas maneras manifestarle mi adhesión también a esta iniciativa".

Continuando con su exposición, la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, dijo: "Pues me va a honrar mucho Diputado que usted se adhiera, porque hemos platicado mucho del tema de seguridad y sé que convenimos en esto y sé que con mucho honor le sumamos a esta iniciativa. Muchas gracias. Bueno, pues ya por lo anterior expuesto y con fundamento a lo dispuesto en los artículos 36 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 16 y 17 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, 58, 68, 69 y 82 del Reglamento de la Ley de Gobierno, damos esta iniciativa hoy por entregada a la Presidencia de esta Mesa. Es cuanto y muchas gracias".

De conformidad con lo establecido en los artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, el Presidente de la Mesa Directiva turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Acto seguido, se le concedió el uso de la voz al **Diputado Manuel Armando Díaz Suárez**, quien señaló: "Gracias Diputado Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; medios de comunicación; amigos todos; muy buenas tardes. Daré inicio a esta intervención, compartiéndoles un hecho real que si bien ya data de hace aproximadamente tres años, pretende ilustrar y exponer una problemática que va en aumento en nuestro país y particularmente en nuestro Estado. Debo insistir que este es un hecho real que incluso está documentado en un medio de comunicación y naturalmente por respeto, pues voy a omitir nombres y detalles. Hace un tiempo, María, mujer joven, guapa, inquieta, quería verse mejor y acudió para que le practiquen un procedimiento estético y así mejorar su contorno corporal. A partir de ese momento su vida cambió, pues derivado de un mal procedimiento, ha tenido que vivir en el infierno de someterse a



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

varias cirugías para tratar de eliminar o reducir las secuelas que esta mala práctica le generó. María cuenta: 'cuando fui al consultorio me ofrecieron un nuevo tratamiento estético que estaba de moda en otros países, para incrementar el volumen de los glúteos, me mostraron fotos de algunos casos y de algunos procedimientos realizados, por lo que me animé y decidí realizarme este procedimiento por parecerme estético, rápido y económico'; ahí entra el tema económico. Recuerda María que el día que se realizó el tratamiento fue algo doloroso, pues le inyectaron un producto líquido parecido al silicón, era el polímero. Recuerda que ni el doctor le podía explicar por qué le dolía tanto y por qué la jeringa se tapaba a cada rato. Recuerda también que llegó un momento que era tan incómodo que pidió que ya no le siguieran inyectando, sin embargo el Doctor le explicó que ya le había infiltrado el líquido en un glúteo y por lo tanto quedaría disparejo y había que completar el procedimiento, por lo cual ella accedió a que continuara. Comenta María que era tan incómodo que creo que no utilizó ninguna anestesia, al día siguiente de la intervención, sus glúteos estaban morados, adoloridos, le salía el producto inyectado y tenía cambios de temperatura, por lo que le llamó al Médico y éste solo le dijo que tomara desinflamatorios, afortunadamente después de varias semanas de inflamación el dolor bajó, pero pocos meses después el dolor regresó y le salieron abscesos en ambos glúteos, por lo que buscó ayuda de especialistas, los cuales le han venido realizando a lo largo de estos tres años algunas cirugías para corregir las complicaciones, pero lo que ella deseaba fuera una mejora en su cuerpo, terminó con muchos gastos económicos, dejar de trabajar, cirugías y cicatrices que le acompañan todos los días hasta el presente. Queridos compañeros Diputados, las leyes se crean o se modifican en respuesta a las necesidades y problemas de una sociedad. Buscan sentar las bases para que las personas puedan relacionarse, comunicarse, convivir e incluso desarrollarse en un ambiente de orden, respeto, seguridad y armonía social. Así es que las leyes establecen los derechos, obligaciones, garantías y límites del individuo que definirán este ambiente de convivencia armónica y ordenado. Como se ya se ha mencionado en muchas ocasiones, actualmente se viven cambios frecuentes y vertiginosos en nuestra sociedad, que han hecho que la legislación se vuelva un proceso muy dinámico que busca atender las necesidades y problemas sociales. Y aquí quiero aprovechar para saludar y dar la bienvenida al Doctor Roberto de Anda Gómez que viene en representación del Colegio de Cirujanos Plásticos, Estéticos y Reconstructivos de Yucatán, Asociación Civil, quien desde hace ya varios meses, incluso en la Legislatura anterior, acudió a este Congreso con el Colegio incluso acompañado con el Colegio de Médicos de Yucatán, que agrupa a Colegios de todas las especialidades, para plantearnos una problemática, una problemática que con el ejemplo anterior he querido exponer. Déjenme contarles que la única especialidad en



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

temas del mejoramiento, modificación o reconstrucción física de una zona del cuerpo que es reconocida y avalada por autoridades educativas, instituciones de salud y el Sistema Nacional de Residencias, es la Especialidad de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva; esta especialidad quirúrgica tiene también el respaldo del Consejo Mexicano de Cirujanos Plásticos, mismo que está regulado por el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas CONACEM, de hecho, la Ley General de Salud en su Artículo 272 Bis, señala que las especialidades médicas quirúrgicas, son aquellas que cuentan con un aval de la CONACEM. Para lograr esta especialidad se requiere estudiar y concluir la Licenciatura de Médico Cirujano, posteriormente presentar y aprobar el examen de selección nacional de residencias médicas para la especialidad de cirugía general, la cual tiene un plan de estudios de cuatro años y posteriormente presentar y ser seleccionado para llevar a cabo la sub especialidad de cirugía plástica, estética y reconstructiva, que va también entre dos y cuatro años más; durante todo este tiempo naturalmente los médicos pues adquieren los conocimientos teóricos, habilidades y adiestramiento quirúrgico, al estar en contacto permanentemente con cientos y cientos de pacientes en las instituciones médicas y privadas donde se llevan a cabo estas especialidades. En la actualidad, de acuerdo con datos del Consejo Mexicano de Cirujanos Plásticos, nuestro país es el tercer lugar en solicitudes de intervenciones estéticas, plásticas y reconstructivas en el continente americano, solo por debajo de Brasil y de Estados Unidos. Es por ello que podemos afirmar que México es un país con alta demandas de intervenciones de esta índole y se ha venido generando una problemática que afecta no solamente a la sociedad médica involucrada y certificada, sino que también afecta a la sociedad en general. Durante los últimos años se han documentado diversos casos en donde personas sin el debido adiestramiento y especialidad reconocida por las leyes vigentes, las autoridades médicas y educativas, ofrecen servicios de cirugías plásticas, estéticas y reconstructivas, desembocando en situaciones donde pacientes han presentado complicaciones y lesiones temporales o permanentes, disminuyendo su calidad de vida, pero además lamentablemente también ya se han documentado y registrado fallecimientos derivados de esta mala práctica. Dicha situación se ha convertido en una problemática de tal magnitud, que la COFEPRIS ha emitido una serie de alertas sanitarias por irregularidades de esta naturaleza, cuyos efectos de la autoridad son principalmente el cierre parcial o total de diversas clínicas en el país, pero no vamos a más. La imagen que mostramos a los demás, es para muchos uno de los aspectos más esenciales de su vida, ya que esta puede influir tanto en su ámbito laboral como en su autoestima y demás aspectos personales. Por ello, el que una persona tenga la intención de modificar o incluso reconstruir o mejorar su aspecto físico, no debe tener un costo tan alto como son secuelas o incluso la pérdida de la vida. Según datos de la Asociación Mexicana de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Cirujanos Plásticos, por cada Cirujano Plástico con su debida acreditación, especialidad y certificación, existen entre diez y veinte personas sin especialidad ni el mínimo adiestramiento o conocimiento que exige la ley, que están realizando procedimientos estéticos quirúrgicos. Debido a esto, en Yucatán se han documentado en los últimos tres años cinco muertes de pacientes a manos de personas sin la especialidad regulada, estos pacientes no merecían eso, solo querían una mejor estética o incluso la reconstrucción de alguna parte de su cuerpo tras un accidente o por nacer con alguna malformación congénita. Los procedimientos estéticos más solicitados son el aumento de busto, la liposucción, la mentoplastía, la rinoplastía, la bichectomía y en general todos los procedimientos de rejuvenecimiento facial. Conforme a los datos proporcionados por el mismo Consejo Mexicano de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva y la Asociación Mexicana de Cirugía Plástica y Estética, en Yucatán al año se realizan por Cirujanos plásticos certificados, entre 4 mil 500 y 5 mil cirugías para que tengan una idea del número de procedimientos que se están llevando a cabo en la actualidad por personal que no está debidamente certificado. Quiero puntualizar que no pretendemos con esta reforma, esta iniciativa de reforma que se va a presentar al atender la inquietud del Colegio y de la comunidad médica, no pretendemos atacar ni tampoco bloquear de alguna manera a algunos centros estéticos o spas que están realizando procedimientos estéticos, siempre y cuando tengan en cuenta las consecuencias que pueden derivar de realizar procedimientos quirúrgicos que solamente están avalados por la ley para los especialistas. Es por lo anterior expuesto que con fundamento en lo establecido por los Artículos 35, Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 16 y 22, Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, el que suscribe, Diputado Manuel Armando Díaz Suárez, integrante de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Segunda Legislatura, presenta y pone a consideración de esta Honorable Soberanía, la Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de cirugías plásticas, estéticas y reconstructivas. A mí me ha dado muchísimo gusto escuchar hace un momento desde esta tribuna, que este Congreso le está dando prioridad a la seguridad y a todo lo que implique la salud de los yucatecos, es por eso que solicito de verdad que le pongamos mucha atención a este tema, a esta problemática y que esta iniciativa sea bien recibida por todos los compañeros de este Congreso. Muchas gracias".

De conformidad con lo establecido en los artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Reglamento del precepto jurídico antes invocado, el Presidente de la Mesa Directiva turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Continuando con los asuntos generales, se le otorgó el uso de la tribuna a la **Diputada Silvia América López Escoffié**, quien expresó: "Muy buenos días compañeros Diputados; público que me escucha; medios de comunicación. Había preparado un, pues una lectura para el punto que quiero hoy presentarles. Hoy quiero compartirles que hace unos días en los medios de comunicación, salió el caso de cuatro niñas en abandono en el municipio de Tizimín. Cuatro niñas, María Herminia, María del Carmen, María Inés y María Valentina. La madre, ante la pobreza extrema en la cual vive, las dejó encomendadas con una pariente. Me puse a pensar en este caso y dije aquí en la tribuna pues podemos hablar de leyes y de exhortos, no vengo hoy ni a exhortar a ninguna autoridad ni vengo a fincar responsabilidades de pobreza, ni mucho menos. Vengo a alzar la voz, una voz de auxilio a quienes no tienen voz; esas niñas hoy como muchas otras que seguramente habrán pero quiero específicamente en este caso, solicitar a todos ustedes Diputados que me escuchan, que hagamos desde este Congreso que estamos tratando de hacer como un parlamento abierto, que pongamos el teléfono o los medios para que pueda la gente comunicarse y podamos servir de enlace para ayudar a quienes hoy requieren de ayuda urgente, de ayuda no solo económica y por eso realmente lo que vengo es a invitar a la ciudadanía, conozco a muchos ciudadanos también que quieren ayudar y no saben cómo y que pudiera ser a través de este Congreso, invito a la ciudadanía en general a que adopte, a que pueda ser padrinos, o sea ponerle un nombre, no sé, pero sé que hay mucha gente que puede ayudar en el caso de las cuatro niñas y pues a lo mejor también podemos a través de este Congreso comunicarnos con las autoridades de Tizimín, pero lo que menos quisiera es que interviniera la PRODEMEFA, porque separarían a los familiares a estas niñas y se irían a otras familias y sería lo más lamentable y lo más doloroso. Movimiento Ciudadano siempre ha sido sensible a estos temas, estamos trabajando en una Ley de las Adopciones, pero más adelante las vamos a presentar y no quisiera dejar pasar este hecho tan doloroso que salió en todos los medios y que finalmente pues los Diputados también estamos para echar la mano a quienes nos necesitan. Doy los teléfonos en este momento de mi oficina a quien quiera ponerse en contacto, al 9303600 extensión 3421, entre tanto que implementamos como habíamos acordado de hacer este un parlamento más abierto y poner una oficina de atención para casos urgentes que en este caso mucha gente pudiera ayudar y pediría pues a todos los que quieran echarles una mano, vamos a echarles la mano, yo pongo el primer paso. Les invito compañeros, es cuanto".



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Al concluir la intervención de la Diputada López Escoffí, se le concedió el uso de la palabra al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena** quien manifestó: "Con el permiso de la Mesa Directiva. Con su venia señor Presidente. Buenas tardes amigas y amigos de los medios de comunicación; Diputados, Diputadas; público que nos acompaña. La semana pasada, se inauguró el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año Constitucional del Ejercicio de esta Legislatura. Omití mi participación para no fijar un posicionamiento como representación parlamentaria. Y la omití porque en esos momentos varios parlamentos del mundo discutían temas sustanciales y tomaban su papel de contrapeso y de equilibrio que debe existir entre los poderes. La derrota aun con mayoría de la Primer Ministro May del Reino Unido, encabezando la oposición al rojo, así se llama la muy leal oposición a la corona. La muy leal oposición a la corona desechaba la propuesta para salirse de la zona de oro, el Brexit famoso. En Venezuela el parlamento desconocía a Nicolás Maduro; en Estados Unidos el cerco, el cierre del gobierno ante un parlamento defendiendo entre otras cosas la no creación del muro que ya existe. Y aquí en México se debatía sí o no a la guardia nacional, a la militarización del país a través de un esquema que a todas luces no funcionó, ni con el serenísimo Felipe Calderón Hinojosa, ni con Enrique Peña Nieto funcionó y sin embargo se legalizó. Así son los parlamentos, y aquí compañeras y compañeros, al día de ayer se inauguró unos foros en esta Legislatura, en esta soberanía, en este edificio, en torno al tema del Sistema Estatal Anticorrupción. Es muy complejo, he tenido varias reuniones con el Auditor Superior del Estado, el Presidente nuevo del Instituto de Acceso a la Información Pública y Datos Personales; Comisionado de los Derechos Humanos, el Ombudsperson, ante la preocupación de la falta de herramientas que se tienen para llevar a cabo un trabajo por demás transparente y responsable. Vamos a estar convocando la próxima semana a la Comisión que un servidor preside, para hacer unos ejercicios de trabajo y darles los elementos y la información necesaria a los ayuntamientos y a las personas obligadas a la comprobación. Miren, nos negamos la oportunidad de hacer y de fortalecer el Sistema Estatal Anticorrupción. Le negamos a los municipios la oportunidad de ejercer mayor presupuesto a través de la Ley de Coordinación Fiscal; le negamos a los municipios la oportunidad de tener un fondo, yo le llamaba FONDEM, Fondo de Desastres Municipales, no Fondo de Desastres Naturales, ya iban a empezar los asuntos y van a ver que los vamos a ir discutiendo más temprano que tarde en esta tribuna. Ahora lo que yo quisiera externarles compañeros y compañeras, hay que ser sensibles con las demandas ciudadanas, pero hay que hacer más por las responsabilidades que constitucionalmente nos tocan ejercer, legislar, fiscalizar, auditar y en ese sentido amigas y amigos Diputados, quisiera yo



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

externarles como lo hice en diciembre, que van a contar con el PRD para todos y cada uno de los proyectos que beneficien a la gente; van a haber temas muy difíciles, seguramente en esta misma semana estaremos discutiendo, pero que el debate no nos haga enemigos, no nos haga adversarios, que el debate nos fortalezca y entendamos la postura de los demás. Lo quiero decir porque se avizoran debates cuando menos de mi parte muy fuertes. Se avizoran debates en el que vamos a tener que decidir de qué lado estamos, en diciembre aumentamos los impuestos que ayer el Gobernador del Estado les redujo a los inversionistas. Fíjense, y esa es responsabilidad de nosotros, de no meternos a discutir a fondo las cosas, de querer sacar a la prisa los temas y eso hace que perdamos seriedad. Esta semana en esta tribuna, vamos a empezar a discutir las lagunas, la irresponsabilidad que ejercimos en la aprobación del paquete económico. Lo digo con mucha claridad, es de sabios reconocer que nos equivocamos, es de sabios enmendar nuestros errores, ya lo hizo Andrés Manuel López Obrador, el Presidente de la República, ya lo ha hecho, cuan más nosotros que somos Diputados locales. Estemos a la altura de los yucatecos y las yucatecas, asumamos nuestra responsabilidad, no dejemos que otros hagan nuestras tareas. De verdad amigas y amigos Diputados, yo les quiero desear que este 2019 a todos los que nos acompañan, nos vaya muy bien; les deseo mucha salud, mucho amor, mucho trabajo y que hagamos lo mejor para las yucatecas y los yucatecos. Muchas gracias”.

Seguidamente, se le otorgó el uso de la voz al **Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro**, quien dijo: “Buenas tardes a todos los aquí presentes. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados; Medios que nos acompañan; público en general. Como integrante de esta Legislatura y con fundamento en la Fracción I del Artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, Artículos 16 y Fracción XXII y 22 Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, así como en los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Poder Legislativo, todos del Estado de Yucatán, con el permiso de la Mesa Directiva, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 34 Bis de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, con base a la siguiente exposición de motivos. Muchos de nosotros tenemos el hábito de leer el periódico y revisar las noticias todos los días, es casi imposible no darnos cuenta de que ha aumentado el número de accidentes automovilísticos en nuestro Estado y ni qué decir del aumento del parque vehicular que transita por las calles del mismo. Hace un rato una compañera Diputada también hacía alusión a este mismo tema compartiendo también cifras que le abonan a mi exposición. Es responsabilidad de nosotros entre otras cosas como Diputadas y



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Diputados, velar por la seguridad de los ciudadanos que habitan en nuestro Estado, desde la seguridad patrimonial que con mucho esfuerzo de las familias yucatecas consiguen con el trabajo diario así como la seguridad personal de todos los peatones que nos movemos en algún momento del día por las calles del lugar en donde habitamos. Peatones, motociclistas y automovilistas tenemos la responsabilidad de actuar de acuerdo al Reglamento de Tránsito y cumplir las reglas impuestas por las normas correspondientes. Pero es evidente que unos son más vulnerables frente a otros de acuerdo a las circunstancias en la que se encuentren, por ejemplo si vas en un vehículo, en un camión, sufres menores consecuencias frente a una persona que camina en la calle. Esto pone de manifiesto que las calles y carreteras del Estado son un escenario donde muchas personas ponen en riesgo su patrimonio y su vida. El Reglamento de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, define el concepto de automovilista como la persona que guía un automóvil o que tiene el control físico sobre él, cuando éste se encuentra en movimiento. Es decir, aquella persona que se encuentra en el supuesto de ser automovilista, tiene la responsabilidad civil de lo que suceda con el automóvil cuando éste se encuentre en movimiento, pues deberá tener el control en su más sentido estricto de la expresión de la palabra. Guiar un vehículo implica realizar una actividad lícita, sin embargo aunque en materia de transporte sea riesgo que genera dicha conducción es conocido y regulado por el Estado, solo puede atribuirse responsabilidad culpable cuando se han abandonado las precauciones normalmente tomadas con relación a esta actividad y que como consecuencia de ello se cause daño. Los delitos culposos a que se refiere una acción u omisión no intencional, provoca un daño a una persona sin la intención de querer dañarla, pero sabiendo que materialmente el acto en sí provoca un perjuicio. De acuerdo a los números que arrojó el INEGI en el año 2017, hubieron más de 365 mil accidentes automovilísticos en todo el país, de los cuales 16 mil 901 fueron provocados por conductores influenciados por los efectos del alcohol. En Yucatán durante el 2017 las cifras que arrojó el INEGI son alarmantes y deben ser tomadas las medidas al respecto. De 6 mil 292 accidentes automovilísticos 1 mil 88 fueron provocados bajo la influencia del alcohol y otros 1 mil 129 accidentes se desconoce si fueron provocados bajo la influencia de conductores con aliento alcohólico, debido a que probablemente se dieron a la fuga y no se le pudo hacer el examen correspondiente. Estos datos nos hacen reflexionar de que en Yucatán, los automovilistas en un gran porcentaje conducen bajo los efectos del consumo del alcohol, provocando en muchas ocasiones accidentes, que dan como consecuencia la pérdida de vidas humanas. En atención al último documento publicado por la Organización Panamericana de la Salud en 2013, México ocupaba el séptimo lugar mundial en muertes por accidentes de tránsito. Según este estudio, 24 mil personas mueren al año en nuestro país en accidentes de tránsito relacionados con el



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

consumo del alcohol. De los resultados arrojados por parte de la Fiscalía General del Estado en 2017, las estadísticas ubican a la entidad por arriba de la media nacional en fallecimientos por hechos de tránsito. Al registrar una tasa de 14.8 muertes por cada 100 mil habitantes, cuando la tasa nacional es de 12.5 por cada 100 mil habitantes. Siendo las principales causas de los percances el exceso de velocidad, manejar bajo los efectos del alcohol, utilizar equipos de tecnología a la hora de conducir y en menor parte a fallas mecánicas. Es por ello que debemos de tomar medidas más severas en las sanciones que se vinculen a la conducción de un automóvil que provoque un accidente y que a su vez tenga como consecuencia la comisión de un delito culposo. No podemos permitir que estas personas sigan conduciendo por las calles poniendo en riesgo la seguridad de hombres, mujeres y niños. Tenemos esa responsabilidad para que con las ciudadanas y ciudadanos de nuestro Estado, para las familias de todos los que habitamos en Yucatán y para contribuir a una mejor responsabilidad y educación cívica de ser responsables con el manejo de vehículos y respeto a las personas que circulan por nuestro territorio. El Reglamento de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, marca que no podrán circular en las vías públicas de jurisdicción estatal, los vehículos cuyos conductores presenten una tasa de alcohol en la sangre entre paréntesis (BAC) su señalamiento, superior a 0.080 miligramos por 100 mil mililitros o de alcohol en aire espirado, superior a 0.40 miligramos por litro. Actualmente la Secretaría de Seguridad Pública cuenta con operativos de alcoholimetría instalados en los retenes itinerantes del Estado, para prevenir que los conductores manejen en estado de ebriedad, pero pese a ello, los índices de accidentes de tránsito continúan seriamente elevados. Dicho Reglamento especifica que las pruebas para detectar la posible intoxicación por alcohol, se practicarán por los agentes y consistirán normalmente en la verificación del aire espirado mediante alcoholímetros oficialmente autorizados que determinarán de forma cuantitativa el grado de impregnación alcohólica en los conductores. En caso de que el resultado de la prueba practicada arroje una tasa de alcohol de sangre, superior a 0.080 miligramos por 100 mililitros de alcohol, el agente procederá trasladar al examinado hasta la Secretaría para que personal médico de la misma le efectúe el examen médico y químico de orina para determinar los grados de alcohol que tiene en la sangre. De acuerdo a los parámetros del Código Penal del Estado de Yucatán. Si el resultado de la prueba de orina practicada fuera positivo y la tasa de alcohol superior a 110 miligramos sobre decilitro, se procederá a la aplicación de la sanción respectiva y en su caso se procederá conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables. El aludido Reglamento dispone de igual forma, que no podrán circular en las vías públicas de jurisdicción estatal, los vehículos cuyos conductores hayan ingerido o incorporado en su organismo drogas, psicotrópicos, estupefacientes u otras



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

sustancias análogas, entre las que se incluirían en cualquier caso, los medicamentos u otras sustancias bajo cuyo efecto se altere el estado físico o mental apropiado para conducir sin peligro. Las pruebas para detectar drogas, psicotrópicos, estupefacientes u otras sustancias análogas, consistirán normalmente en el reconocimiento médico de los usuarios de las vías públicas y en la aplicación de los análisis clínicos por parte del personal médico de la Secretaría. Para reforzar estos programas y velar por la seguridad de esta ciudadanía, desde esta máxima tribuna del Estado, propongo reformar la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, adicionando un artículo que regule la cancelación de manera definitiva de los permisos o licencias de conducir a personas que bajo la influencia del alcohol, drogas o cualquier otra sustancia tóxica, ocasionen un accidente que derive en pérdidas de vidas humanas o en lesiones de carácter permanente, dejando muy en claro que esto es con independencias de las sanciones civiles o penales que pudieran caer en el conductor. Recae en nosotros la obligación de concientizar a los ciudadanos que conducir bajo las influencias del alcohol o cualquier otra sustancia tóxica, puede derivar en consecuencias terribles e irreparables y que a toda costa pueden ser evitadas. Por lo tanto y de conformidad a lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente Iniciativa de: Decreto por el que se adiciona el Artículo 34 Bis de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán. Artículo Uno, para quedar como sigue: 34 Bis.- Siendo que al ocasionar un accidente de tránsito se determina por la autoridad competente que el conductor guiaba el vehículo causante de dicho hecho de tránsito bajo los influjos del alcohol, drogas, psicotrópicos, estupefaciente u otras sustancias análogas en los niveles de escritos que señale el Reglamento de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán y que por ese hecho de tránsito ocasione la muerte o lesiones de carácter permanente en una o más personas, la Secretaría de Seguridad Pública deberá cancelar de forma definitiva los permisos o licencias de conducir de la persona responsable del accidente, sea cual fuere el vehículo que en el futuro pretenda circular en las vías públicas terrestres, sin menoscabo de las causales de suspensión o revocación que establezca el Reglamento y con independencia de las sanciones civiles y penales que correspondan al conductor. Dado en el recinto del Poder Legislativo de esta ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos a los veintidós días del mes de enero del dos mil diecinueve. Es cuanto señor Presidente".

Desde la curul, el **Diputado Luis María Aguilar Castillo**, solicitó hacer una pregunta al Diputado Rodríguez Baqueiro.

Habiendo aceptado la pregunta el Diputado Rodríguez Baqueiro, el **Diputado**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

**Luis María Aguilar Castillo**, expuso: "Si me permitiera una pregunta aquí el Diputado. Primero pues felicitarte por la propuesta y pedirte que me permitas sumarme a tu iniciativa y también solicitarte si posteriormente te pudiera hacer algunas observaciones para poder fortalecer la iniciativa. Me parece importante. Gracias".

El **Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro**, respondió: "Diputado, adelante, muchísimas gracias, al contrario, estoy agradecido que te sumas a mi iniciativa, así como todos los que quisieran hacerlo para todos los que presentamos iniciativas a quienes quieren adherirse, es para nosotros un honor y por supuesto que esto está para presentarlo ante todos ustedes y que podamos ahí enriquecerla para que sea muchísimo más efectiva la reforma".

Desde su curul, la **Diputada Kathia María Bolio Pinelo**, indicó: "Para felicitar a mi compañero Miguel Rodríguez, al mismo tiempo adherirme a su iniciativa y también mencionarle a mis compañeros que más del 50% de las discapacidades adquiridas, o sea no nacen con ellas, son debido a accidentes viales o de tránsito por personas que iban alcoholizadas. Ojalá todos podamos votar en breve esta iniciativa para la suspensión de las licencias cuando esto sucede y tengamos la responsabilidad de evitar no solamente la pérdida de vidas humanas, sino además que la persona quede con alguna discapacidad permanente o total".

Acto seguido, el **Diputado Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro**, respondió: "Diputada, amiga, compañera, mi respeto y admiración como siempre, muchas gracias por adherirte y obviamente estuvimos platicando como Bancada hace unos momentos y también fue enriquecida como me pedía aquí el Diputado Luis María, también fue enriquecida en su momento, antes de presentarla a todos ustedes y por supuesto que estamos en acuerdo para hacerlo y esta es la segunda iniciativa que presento en el tema de tránsito, la primera para poder no entorpecer el que se le pueda dar una licencia de conducir a los ciudadanos, sino que tener la certeza de que todos los que están conduciendo saben exactamente de lo que se trata tener el control de un vehículo en el Estado y sobre todo en este caso pues tener la responsabilidad de no conducirlo en estado de ebriedad o cuando otra sustancia que pueda permitir causar la muerte en el territorio estatal y sobre todo tener lesiones de carácter permanente. Gracias".



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

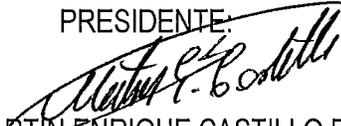
LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

De conformidad con lo establecido en los artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, el Presidente de la Mesa Directiva turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la **celebración de la siguiente sesión, para el día jueves veinticuatro de enero del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**

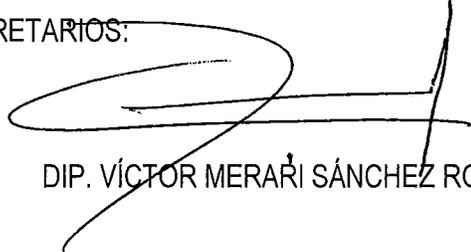
VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las trece horas del día veintidós del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

  
DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ

SECRETARIOS:

  
DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

  
DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.